



CITACION A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA

**PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONFORME A LA RESOLUCION 2318 DE 2010
Y RESOLUCION 235 DE 2011 PARA EL USO DE LA LISTA DEPARTAMENTAL Y
NACIONAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL –CNSC-**

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Nacional, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante Resolución No. 0207 de febrero de 2010, la CNSC reglamentó la realización las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Por medio de la Resolución 2318 de Julio 8 de 2010, la CNSC reglamentó el Banco Nacional de elegibles, las listas departamentales y la lista general nacional, la cual fue modificada por la Resolución 235 de 2011.

Con fundamento en los preceptos anteriores, y teniendo en cuenta que no existen listas territoriales, la CNSC adelantó los procesos de postulaciones para el uso de listas departamentales y nacionales, de acuerdo con la oferta de vacantes reportadas por la entidad territorial certificada en educación, Secretaría de Educación del Departamento de Nariño. En virtud de ello mediante email de 02 de septiembre de 2011, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se allega como resultado del proceso de postulaciones para proveer vacantes de directivos docentes-Rectores, reportadas por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, dos hojas de vida pertenecientes a los señores, BURBANO TIMARAN ALVARO SAMUEL, identificado con cédula de ciudadanía No.12981600 y ANDRADE VELASQUEZ IGNACIO FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No.12962618, en posición de mérito para las listas departamentales.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2011. HORA: 10:00am	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
	LUGAR: INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. DIRECCION: CARRERA 42B No.18 A-85 BARRIO PANDIACO-PASTO.	ENTREGA DE ACTA DE SELECCIÓN O ASIGNACION DE PLAZA.
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2011. HORA: AL FINALIZAR LA AUDIENCIA LUGAR: INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. DIRECCION: CARRERA 42B No.18 A-85 BARRIO PANDIACO-PASTO	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO Y EN CD. ESTUDIO DE DOCUMENTOS
COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO	UNA VEZ SE EXPIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO SE REMITIRÁ VIA CORREO CERTIFICADO EL COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO AL INTERESADO A LA DIRECCIÓN REPORTADA EN LA HOJA DE VIDA.	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN	SI DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO NO ES POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA ENTIDAD PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	ACTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O FIJACION DEL EDICTO.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	DENTRO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO Y HASTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES EL INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN O NO DEL CARGO	RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESION	SE PRODUCIRÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DEL CARGO. EN CASO DE NO ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO O DE NO POSESIONARSE DENTRO DEL TÉRMINO REFERIDO SE PROCEDERÁ A REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO.	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

En una Carpeta Tamaño Oficio

1. Oficio de Aceptación del Cargo
2. Formato único de hoja de vida, función pública. Disponible en www.dafp.gov.co
3. Formato único de función pública de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado en letra clara e imprenta. Disponible en www.dafp.gov.co
4. Documentos soportes de hoja de vida, especificados en el formato.
5. Fotocopias debidamente autenticadas de certificados de estudios, actas de grado y diploma.
6. Fotocopia cédula de ciudadanía (Tipo de Sangre).
7. Dos Fotografías 3x4 cm. Fondo Azul.
8. Certificado Original del Curso de Pedagogía o Constancia de estar cursando Postgrado, expedida por la correspondiente entidad de Educación Superior para Profesionales y no Licenciados. (Este requisito se requiere una vez se haya terminado el periodo de prueba, pero se debe tener en cuenta desde ahora)
9. Certificado de Aptitud laboral (Examen Médico de ingreso)
10. Certificado procuraduría. Disponible en www.procuraduria.gov.co
11. Certificado Contraloría. Disponible en www.contraloriagen.gov.co
12. Antecedentes judiciales.
13. Fotocopia Libreta Militar (Únicamente varones)
14. 1% de Salario en Estampillas (\$).

ELEGIBLES DE LA LISTA DEPARTAMENTAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	1	73,50	12981600	BURBANO TIMARAN ALVARO SAMUEL
2	2	73,47	12962618	ANDRADE VELASQUEZ IGNACIO FERNANDO

DIRECTRICES

Se recuerda a los docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010 emitido** por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f) En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- g) En caso de no asistir y/o no participar o, asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en período de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, el elegible quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. **(Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)**
- h) Los elegibles de las listas departamentales escogerán institución educativa en primera instancia, y posteriormente escogerán los elegibles de las listas generales nacionales.
- i) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- k) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

PAOLA DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ
Contratista Oficina Administrativa y financiera SED

Revisó: CARLOS ANDRES LÓPEZ MELO
Contratista Oficina Jurídica SED.

Elaboró: OSCAR ALFONSO VIASUS PINEDA
Contratista Recursos Humanos SED.

Revisó: LEIDY YOHANA PRADO GALARZA
Contratista Recursos Humanos SED.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE OPEC DOCENTES CONVOCATORIA 2009

DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA						
ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	
Nariño 86	800103923-8	CARRERA 42B No 18A 45 Barrio Pandiaco	7333737	73337737 ext 223	sednarino@sednarino.gov.co	
DATOS SECRETARIO/A DE EDUCACIÓN						
NOMBRES	APELLIDOS	TELÉFONO	CELULAR	FAX	E-MAIL	
PAOLA	DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ	7333737			despachoseceducacion@sednarino.gov.co	
DATOS DE QUIEN REPORTA LAS VACANTES						
NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	CELULAR	E-MAIL	
JUAN CARLOS	HURTADO NARVAEZ	ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	7333737 ext 229	3164820825- 3136238113	ohurtado@sednarino.gov.co	
DATOS DE LA VANCANTE						
No. De Orden	CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA	FUENTE DE RECURSO	TIPO DE POBLACIÓN
1	Directivo Docente Rector	COLON	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS	RURAL	SGP	MAYORITARIA
2	Directivo Docente Rector	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA	SGP	MAYORITARIA
3	Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	SGP	MAYORITARIA
4	Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	SGP	MAYORITARIA
5	Directivo Docente Rector	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	RURAL	SGP	MAYORITARIA
6	Directivo Docente Rector	EL TABLON DE GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA	RURAL	SGP	MAYORITARIA
7	Directivo Docente Rector	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL	SGP	MAYORITARIA
8	Directivo Docente Rector	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	RURAL	SGP	MAYORITARIA
9	Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA	RURAL	SGP	MAYORITARIA
10	Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL	RURAL	SGP	MAYORITARIA
11	Directivo Docente Rector	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA PANGUS	RURAL	SGP	MAYORITARIA
12	Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	RURAL	SGP	MAYORITARIA
13	Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL	SGP	MAYORITARIA
14	Directivo Docente Rector	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	RURAL	SGP	MAYORITARIA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)